

OFICIO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. OMG-DLCPU-LPE-002-23

Tlaxcala, Tlax., 22 de junio de 2023
Of. No. OMG/DLCOPU-06-23/0382

Satori Inox, S.A. de C.V.
At'n. C. Elizabeth Gois Muro
Presente

Licitación No. OMG-DLCPU-LPE-002-23

Obra:	Rehabilitación carretera Recoba - Benito Juárez
Consistente en:	Terracerías, pavimentación, obra civil, alumbrado y señalamiento
Ubicación:	San Diego Recoba, NCP San Antonio Techalote, Ignacio Zaragoza y Benito Juárez, en el Municipio de Hueyotlipan y Benito Juárez, en el Estado de Tlaxcala

Con relación a la licitación antes mencionada, analizada y evaluada su propuesta no cumplió con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de Licitación, anexando al presente las causas de exclusión correspondiente.

En el Anexo S/N. El licitante no presenta carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.3, numeral 10.

En el Anexo S/N. El licitante omite anexar memoria USB; incumpliendo con el capítulo tres "INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN", numeral 3.1, inciso j.

En el Anexo T-6. El licitante omite incluir la Relación de las obras públicas y servicios relacionado con las mismas, así como no presenta al menos un contrato de 12.5 millones de pesos y con una antigüedad no mayor a 5 años, de igual manera no anexa al menos 4 actas Entrega Recepción, Acta Finiquito o Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones o su equivalente para acreditar su experiencia y capacidad técnica mínima, por lo tanto no cumple con la experiencia solicitada; incumpliendo con el capítulo tres información para elaborar la proposición; incumpliendo con el capítulo tercero "información para elaborar la proposición", Anexo T-6 primer párrafo que a la letra dice: "Relación de las obras públicas y servicios relacionado con las mismas, que el Licitante haya realizado o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha, anexando relación de los contratos que haya realizado, incluir al menos 1 (Un) contrato con un monto mínimo de 12.5 millones de pesos y con una antigüedad no mayor a 5 años (a partir de la fecha del acta entrega), acreditando el cumplimiento de la empresa con al menos 4 Actas de Entrega Recepción, Acta Finiquito o Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones o su equivalente (estos deberán haberse celebrado con cualquier dependencia o instancia gubernamental, no se aceptaran contratos con particulares o subcontratos), las obras deberán ser de magnitud y trabajos similares a los que se licitan. (infraestructura no habitacional). En base a lo anterior entregarán obligatoriamente dentro del sobre que contiene sus propuestas, copia simple legible de los contratos completos y actas entrega o su equivalente, así mismo en original y/o copia certificada para cotejo".

En el Anexo T-10. El licitante omite incluir carta compromiso de Grupo Sindical Constituido en el Estado de Tlaxcala, para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado; incumpliendo con el capítulo tres "información para elaborar la proposición", Anexo T-10 único párrafo que a la letra dice: "Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendados, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, y **carta compromiso de Grupo Sindical Constituido** en el Estado de Tlaxcala, para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, el Licitante deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y/u opción a compra y disponibilidad, en caso de maquinaria y equipo propio anexar copias de las facturas correspondientes. En caso de NO utilizar maquinaria y equipo de construcción, manifestarlo bajo protesta de decir verdad en formato libre".



Incumpliendo con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y con las bases de licitación en su cláusula quinta "Causales de desechamiento" posteriormente a los actos de apertura que dice: Se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desecho que a continuación se expresan:

- Cuando el licitante no anexe carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables, manifestando que se compromete a realizar los trabajos y pruebas necesarias, y además anexará currículum vitae del laboratorio en cuestión.
- Cuando el Licitante no presente carta compromiso de grupo Sindical constituido en el Estado de Tlaxcala para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado.
- Por la falta de algún documento que integre la propuesta.
- La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada en estas bases de Licitación que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico, conforme al Artículo 10 y 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- La omisión o falta de algún dato, cálculo o que algún rubro este incompleto, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Por tal motivo es desechada su propuesta técnica.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

MAC. Alejandra Villarreal Villarreal

Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios.

Atentamente.

Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca

Jefa de Departamento de Licitaciones

Reviso

Arq. José Escamilla Paredes

Analista

C.c.p. Expediente de licitación
C.c.p. Archivo



OFICIO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. OMG-DLCPU-LPE-002-23

Tlaxcala, Tlax., 22 de junio de 2023
Of. No. OMG/DLCOPU-06-23/0383

Sociedad Constructora Interium, S.A. de C.V.
At'n. C. Yessica Hernández de Ita
Presente

Licitación No. OMG-DLCPU-LPE-002-23

Obra:	Rehabilitación carretera Recoba - Benito Juárez
Consistente en:	Terracerías, pavimentación, obra civil, alumbrado y señalamiento
Ubicación:	San Diego Recoba, NCP San Antonio Techalote, Ignacio Zaragoza y Benito Juárez, en el Municipio de Hueyotlipan y Benito Juárez, en el Estado de Tlaxcala

Con relación a la licitación antes mencionada, analizada y evaluada su propuesta no cumplió con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de Licitación, anexando al presente las causas de exclusión correspondiente.

En el Anexo S/N. El licitante no presenta carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.3, numeral 10.

En el Anexo S/N. El licitante omite incluir escrito de cuantos o la cantidad de empleos directos que va a generar en oficina y en campo; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.1, numeral 3.

En el Anexo T-6. El licitante omite incluir al menos 4 actas Entrega Recepción, Acta Finiquito o Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones o su equivalente para acreditar su experiencia y capacidad técnica mínima, por lo tanto no cumple con la experiencia solicitada; incumpliendo con el capítulo tres información para elaborar la proposición; incumpliendo con el capítulo tercero "información para elaborar la proposición", Anexo T-6 primer párrafo que a la letra dice: "Relación de las obras públicas y servicios relacionado con las mismas, que el Licitante haya realizado o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha, anexando relación de los contratos que haya realizado, incluir al menos 1 (Un) contrato con un monto mínimo de 12.5 millones de pesos y con una antigüedad no mayor a 5 años (a partir de la fecha del acta entrega), acreditando el cumplimiento de la empresa con al menos 4 Actas de Entrega Recepción, Acta Finiquito o Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones o su equivalente (estos deberán haberse celebrado con cualquier dependencia o instancia gubernamental, no se aceptaran contratos con particulares o subcontratos), las obras deberán ser de magnitud y trabajos similares a los que se licitan. (infraestructura no habitacional). En base a lo anterior entregarán obligatoriamente dentro del sobre que contiene sus propuestas, copia simple legible de los contratos completos y actas entrega o su equivalente, así mismo en original y/o copia certificada para cotejo".

En el Anexo T-10. El licitante omite incluir carta compromiso de Grupo Sindical Constituido en el Estado de Tlaxcala, para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado; incumpliendo con el capítulo tres "información para elaborar la proposición", Anexo T-10 único párrafo que a la letra dice: "Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendados, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, y **carta compromiso de Grupo Sindical Constituido** en el Estado de Tlaxcala, para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, el Licitante deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y/u opción a compra y disponibilidad, en caso de maquinaria y equipo propio anexar copias de las facturas correspondientes. En caso de NO utilizar maquinaria y equipo de construcción, manifestarlo bajo protesta de decir verdad en formato libre".

En el Anexo T-12. El licitante omite presentar el balance general dictaminado correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022, así como no incluye copia de cedula profesional del contador, como se establece en las bases de la presente licitación; incumpliendo con el capítulo tres información para elaborar la proposición; incumpliendo con el capítulo tercero "información para elaborar la proposición", Anexo T-12 primer párrafo que a la letra dice: "Copia simple de la declaración anual correspondiente a los ejercicios fiscales de 2021, 2022 y parciales del primer trimestre 2023; además deberá presentar el balance general dictaminado correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 en original con firma autógrafa del representante legal y del contador auditor acreditado por el SAT (el cual deberá acreditar con constancia

Recibi oficina de descalificación Técnica.
Alfonso Arce Pérez.

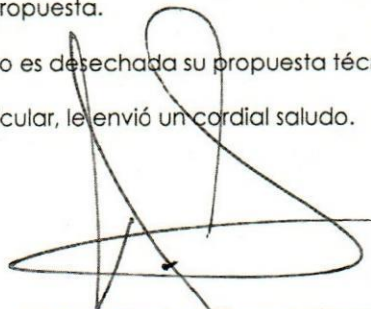
expedida por el SAT dicha facultad en original o copia certificada), así mismo deberá anexar cedula profesional en original o copia certificada para cotejo y copia simple del Contador que elabora dicho balance; obligatoriamente en todos los casos deberá presentar el comparativo de razones financieras básicas 2021 y 2022, con el objeto de acreditar la solvencia económica, verificando que la misma, no sea inferior, al equivalente del financiamiento de los trabajos a realizar, en los primeros dos meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su proposición. Así mismo, deberá presentar manifestación de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y financiera para iniciar los trabajos en la fecha de formalización del contrato".

Incumpliendo con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y con las bases de licitación en su cláusula quinta "Causales de desechamiento" posteriormente a los actos de apertura que dice: Se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desecho que a continuación se expresan:

- Cuando el licitante no anexe carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables, manifestando que se compromete a realizar los trabajos y pruebas necesarias, y además anexará currículum vitae del laboratorio en cuestión.
- Cuando no presente manifiesto por escrito, en formato libre en su propuesta técnica, de cuantos o la cantidad de empleos directos que va a generar en oficina y en campo.
- Por la falta de algún documento que integre la propuesta.
- Cuando el Licitante no presente carta compromiso de grupo Sindical constituido en el Estado de Tlaxcala para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado.
- El no presentar los documentos que acrediten la capacidad financiera del licitante, los cuales deberán integrarse por balance general dictaminado correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y el comparativo de razones financieras básicas 2021 y 2022 (en original con firma autógrafa al del representante legal y del contador auditor acreditado por el SAT en original o copia certificada), salvo en el caso de empresas de reciente creación (menos de un año) las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada en estas bases de Licitación que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico, conforme al Artículo 10 y 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- La omisión o falta de algún dato, cálculo o que algún rubro este incompleto, será motivo de desechamiento de la propuesta.

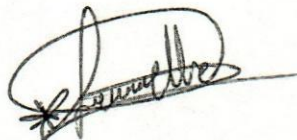
Por tal motivo es desechada su propuesta técnica.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



MAC. Alejandra Villarreal Villarreal
Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios.

Atentamente.



Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca
Jefa de Departamento de Licitaciones

Reviso



Arq. Miguel Angel Sánchez Rayón
Analista

C.c.p. Expediente de licitación
C.c.p. Archivo

OFICIO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. OMG-DLCPU-LPE-002-23

Tlaxcala, Tlax., 22 de junio de 2023
Of. No. OMG/DLCOPU-06-23/0385

Mezclas Asfálticas y Caminos, S.A. de C.V.
At'n. C. José Arnulfo Díaz Tepepa
Presente

Licitación No. OMG-DLCPU-LPE-002-23

Obra: Rehabilitación carretera Recoba - Benito Juárez
Consistente en: Terracerías, pavimentación, obra civil, alumbrado y señalamiento
Ubicación: San Diego Recoba, NCP San Antonio Techalote, Ignacio Zaragoza y Benito Juárez, en el Municipio de Hueyotlipan y Benito Juárez, en el Estado de Tlaxcala

Con relación a la licitación antes mencionada, analizada y evaluada su propuesta no cumplió con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de Licitación, anexando al presente las causas de exclusión correspondiente.

En el Anexo S/N. El licitante no presenta carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO"; numeral 5.3, numeral 10.

En el Anexo T-12. El licitante omite presentar contador auditor acreditado por el SAT (el cual deberá acreditar con constancia expedida por el SAT dicha facultad en original o copia certificada), como se establece en las bases de la presente licitación; incumpliendo con el capítulo tres información para elaborar la proposición; incumpliendo con el capítulo tres "información para elaborar la proposición", Anexo T-12 primer párrafo que a la letra dice: "Copia simple de la declaración anual correspondiente a los ejercicios fiscales de 2021, 2022 y parciales del primer trimestre 2023; además deberá presentar el balance general dictaminado correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 en original con firma autógrafa del representante legal y del contador auditor acreditado por el SAT (el cual deberá acreditar con constancia expedida por el SAT dicha facultad en original o copia certificada), así mismo deberá anexar cedula profesional en original o copia certificada para cotejo y copia simple del Contador que elabora dicho balance; obligatoriamente en todos los casos deberá presentar el comparativo de razones financieras básicas 2021 y 2022, con el objeto de acreditar la solvencia económica, verificando que la misma, no sea inferior, al equivalente del financiamiento de los trabajos a realizar, en los primeros dos meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su proposición. Así mismo, deberá presentar manifestación de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y financiera para iniciar los trabajos en la fecha de formalización del contrato".

Incumpliendo con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y con las bases de licitación en su cláusula quinta "Causales de desechamiento" posteriormente a los actos de apertura que dice: Se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desecho que a continuación se expresan:

- Cuando el licitante no anexe carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables, manifestando que se compromete a realizar los trabajos y pruebas necesarias, y además anexará currículum vitae del laboratorio en cuestión.
- El no presentar los documentos que acrediten la capacidad financiera del licitante, los cuales deberán integrarse por balance general dictaminado correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y el comparativo de razones financieras básicas 2021 y 2022 (en original con firma autógrafa al del representante legal y del contador auditor acreditado por el SAT en original o copia certificada), salvo en el caso de empresas de reciente creación (menos de un año) las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.



- Por la falta de algún documento que integre la propuesta.
- La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada en estas bases de Licitación que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico, conforme al Artículo 10 y 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- La omisión o falta de algún dato, cálculo o que algún rubro este incompleto, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Por tal motivo es desechada su propuesta técnica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

MAC. Alejandra Villarreal Villarreal

Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios.

Atentamente.

Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca

Jefa de Departamento de Licitaciones

Reviso

Ing. Nuvy Vera Flores
Analista

C.c.p. Expediente de licitación
C.c.p. Archivo